Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Cádiz

SEGURSYSTEM EUROPA S.L
B36562429

Expediente: CONTR 2023 / 104693
Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación.

A tenor del artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en la Clausula 10.4 del PCAP que rige el "**Servicio de conexión a la Central Receptora de Alarmas (CRA), servicio de respuesta 24 horas/365 año y mantenimiento del sistema de alarmas en el Centro de Formación para el Empleo de Jerez de la Frontera, dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz."**le comunicamos que, siendo la empresa **SEGUR SYSTEM EUROPA S.L.** con **N.I.F. B36562429**, la que ha presentado la oferta más ventajosa, dispone de un plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para presentar la documentación que se detalla en el apartado 10.4 del PCAP. Dicha documentación hace referencia a:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora**.

b) Documentos acreditativos de la representación.

c) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información relativa a las obligaciones tributarias a favor del Órgano de Contratación para obtener de forma directa tal acreditación, mediante modelo indicado en el anexo XI. del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares.

d) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

e) Impuesto sobre Actividades Económicas. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del ultimo recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

f) Personas Trabajadoras con Discapacidad: la Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo XII del PCAC. En el caso de estar excepcionado, deberá aportar la Resolución de Excepcionalidad vigente y una declaración responsable de la relación de medidas adoptadas que se incluyen en dicha resolución.

g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

h) Documentos acreditativos derivados de la obligación de tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, conforme a los términos que, en su caso, se indican en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, de acuerdo con en Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada y en el RD 2364/1994 de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada.. Además, deberá presentar el último recibo de pago de dicho seguro.

Presentada la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, se trasladará la documentación presentada a la Mesa de contratación para su examen.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta de la Mesa
Fdo. Natividad Pacheco Sánchez